



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-03 – 2018 – MPT

Talara, 7 de marzo del 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N° 064-02-2018-GSP-MPT, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos sobre Designación de Coordinador de Convenio de la Municipalidad Provincial de Talara:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldesa es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en mérito al Convenio suscrito entre esta Municipalidad Provincial de Talara y la Empresa Petróleos del Perú S.A., en cuya clausula VIII, los Coordinadores, en su Artículo 11°, señala que una vez suscrito el Convenio las partes interviniente deberán proceder a la designación de un Coordinador del Convenio.

Que, los Coordinadores tienen la responsabilidad de verificar y supervisar las actividades que se ejecute de acuerdo al mismo, debiendo comunicar informar sobre los resultados obtenidos a sus respectivas entidades.

Que, la Gerencia de Servicios Públicos ha designado como Coordinador al Ing. JAOQUIN CARDOZA ZAPATA, del Área de Proyectos

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR por parte de este Provincial como Coordinador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y Petroperú S.A. del Mantenimiento del Canal Pluvial de la Avenida "G" al Ing. **JOAQUIN ANDRES CARDOZA ZAPATA**, identificado con DNI N°02631434, del Área de Proyectos de la Gerencia de Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Copios:
Interesado
GM, etc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

13 MAR 2018

12:04

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Rosa Elvira Vega Casullo